



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Plan de Fortalecimiento y Curricularización de la Extensión en el Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, ex-2023-00947888-unc-me#cnm

VISTO:

La presentación de la propuesta Plan de Fortalecimiento y Curricularización de la Extensión en el Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, por parte de la Prosecretaría de Extensión del Colegio, que toma los lineamientos estratégicos elaborados por la Red de Extensión Universitaria (REXUNI-CIN) en el plan estratégico 2012-2015 y la resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación RSPU 203/2023

CONSIDERANDO:

Que la extensión es una de las funciones sustantivas de la Universidad y que es de suma importancia reflexionar sobre el carácter polisémico de la extensión, de las prácticas socioeducativas -sociocomunitarias y de la inclusión curricular de la extensión en las instituciones educativas preuniversitarias.

Que las prácticas socioeducativas/sociocomunitarias pueden conceptualizarse como espacios de construcción de aprendizajes situados, en contextos reales, donde se ponen en juego contenidos formativos en articulación con problemáticas y demandas sociales y promueven la habilitación de procesos transformadores y de producción de pensamientos críticos y reflexivos.

Que los objetivos la Ley N° 26.058 refieren a la necesidad de alcanzar mayores niveles de equidad, calidad, pertinencia, relevancia y efectividad de la Educación Técnico Profesional a través del fortalecimiento y mejora continua de las instituciones y programas de educación técnico profesional

Que el perfil técnico de la Tecnicatura Superior en Bromatología tiene entre sus competencias el conocimiento de técnicas, recursos y materiales para llevar a cabo controles de calidad y el manejo de datos estadísticos y metodologías de las ciencias aplicadas al campo alimentario.

Que la curricularización posee una fuerte implicancia en cuanto proceso de resignificación del acto educativo y su trascendencia en procura de un sentido comunitario, particularmente en el campo disciplinar de la bromatología ofrecida como carrera de nivel pregrado en el colegio.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º- Aprobar el Plan de Fortalecimiento y Curricularización de la Extensión en el Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, presentado por la Prosecretaría del Colegio para los trayectos formativos de la Carrera Tecnicatura Superior en Bromatología de Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat a desarrollarse desde el 1 de diciembre de 2023 al 31 de julio de 2024.

Art.2º- Designar a la Lic Sandra Guadalupe Gezmet (DNI 16797711 Legajo 41124) como responsable de la puesta en marcha y articulación del plan en el nivel pregrado para la Tecnicatura Superior en Bromatología.

Art.3º- Protocolícese, publíquese y archívese.